

ORDENANZA N° 5251/91.-

VISTO:

El expediente N° 6387-B-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, se agrega nota de fecha 21 de // Octubre de 1.991, por la cual el señor Arquitecto CARLOS A. - BOURRIETTE, solicita al señor Intendente de esta Municipalidad, que a través del Departamento Técnico correspondiente se considere el proyecto de construcción de un edificio en el lote D- dos de la Manzana 30-A en la calle Boulevard 9 de Julio entre Avenida Argentina e Irigoyen de esta Ciudad.-

Que a fojas 3/6, se agrega el proyecto a que ha sido mencionado el peticionario.-

Que a fojas 7/6, se expide la Dirección General de Planeamiento Urbano y Secretaría de Obras Públicas respectivamente, sugiriendo la remisión de estas actuaciones a consideración del Honorable Concejo Deliberante, lo que se cumplimenta mediante nota N° 0994 D.E./91.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 253 y dice: "Visto los presentes actuaciones y atento a la importancia del proyecto edilicio, este Comisión Interna considera que no son significativas las modificaciones al Código de Planeamiento Urbano que se plantean, por lo tanto dictamina autorizar al D.E. para la aprobación de los planes de obra en un todo de acuerdo al proyecto presentado"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión / Ordinaria N° 18, celebrada por el Cuerpo con fecha 22 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

///2.-

ESTE DOCUMENTO FUE RECIBIDO EN  
ESTADO DE PRESA Y SE PUSO A DISPOSICIÓN  
DEL PÚBLICO EN EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE  
DE 1991.



-2-

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Se-//  
-----cretaría que corresponda, a aprobar por vía de ex-  
cepción los planes de obra del edificio a construir en el Lote  
D-2 de la Manzana 30-A, sobre Avenida 9 de Julio entre Avenida  
Argentina e Hipólito Irigoyen, exceptuándole de dicho Código /  
en lo referente al P.O.T., aprobando el adepto por el profe-  
sional actuante y en lo referente a las cocheras, autorizar a  
cubrir las exigencias mínimas con una superficie de 616 m2. es-  
tablecidas en el mismo proyecto.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

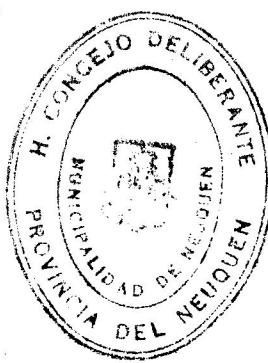
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE  
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 6387-B-91)

ES COPIA:

1az.-

FDO: PESINEY  
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANOS  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5251/91

PRONULGADA POR DECRETO N° 2438/91

EXpte N° 6387-B-91

Copia: